



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-527-E-UNC-DEC#FP por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem*, en la asignatura Perspectivas Psicológicas en Educación, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó el informe de finalización correspondiente, que fuera incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2025-01024717-UNC-DSA#FP en Orden 309.

Que de acuerdo al informe del Profesor Titular corresponde, aprobar la ayudantía a la estudiante que fuera designada en la asignatura Perspectivas Psicológicas en Educación, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

Que la version digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal a la estudiante María Rafaela HERRERÍA ORELO DNI 42.632.828, realizada en la asignatura Perspectivas Psicológicas en Educación, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que María Rafaela HERRERÍA ORELO, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Descripción detallada de la escena".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

